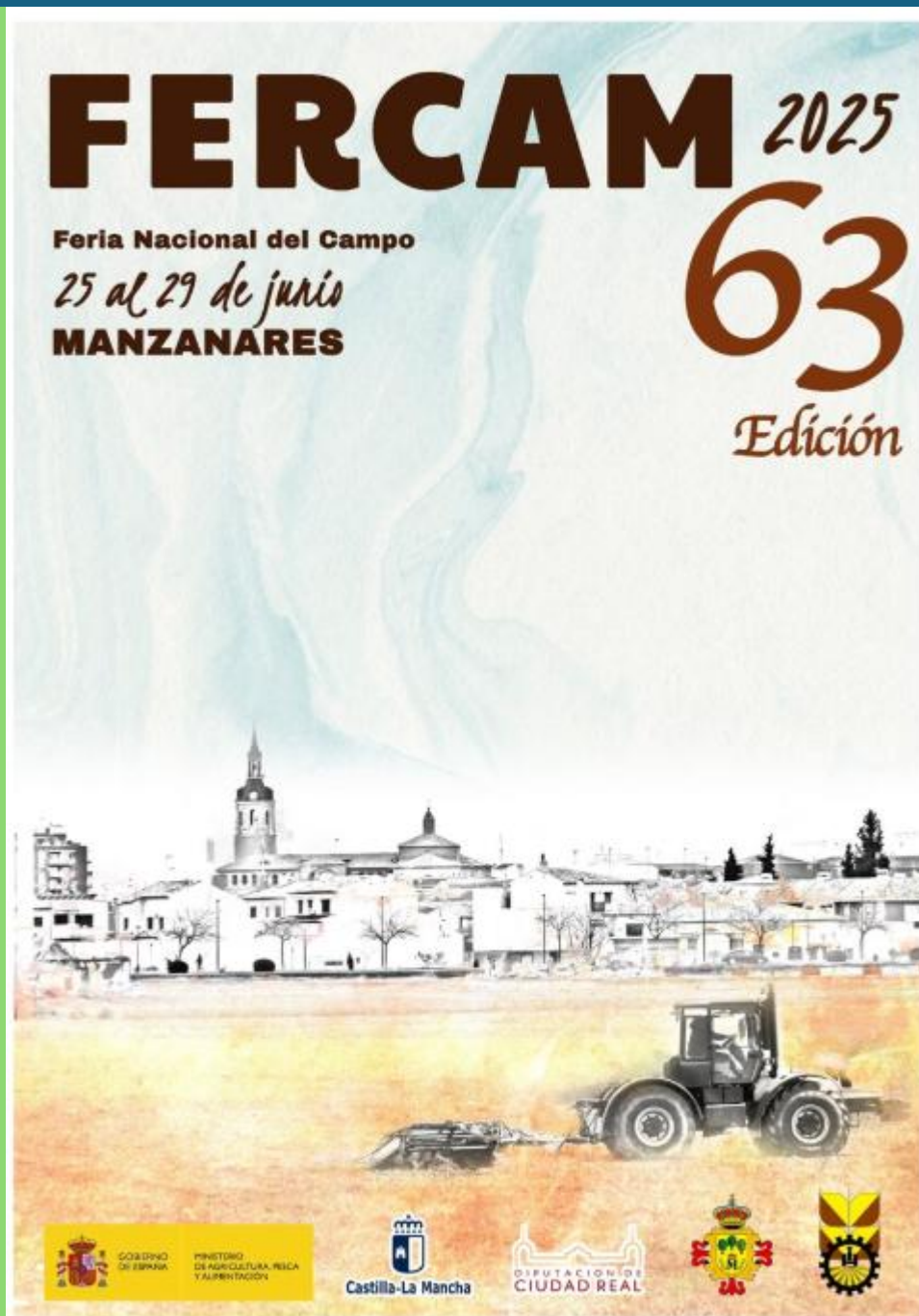


REGLAMENTO DE LOS CONCURSOS DE GANADO OVINO SELECTO DE RAZA MANCHEGA Y SUBASTA NACIONAL DE SEMENTALES



COLABORADORES





OBLIGACIONES DE CARÁCTER GENERAL

La Asociación Nacional de Criadores de Ganado Ovino Selecto de Raza Manchega (AGRAMA) ha previsto la celebración de los **CONCURSOS y SUBASTA NACIONAL DE SEMENTALES** en virtud de los requerimientos recogidos en este Reglamento

INSCRIPCIÓN

ARTICULO 1º.- Los ganaderos que deseen concurrir con sus ejemplares al Concurso y Subasta Nacional, deberán comunicar su intención de participar **antes del día 15 de junio.**

ARTICULO 2º.- Los ganaderos concursantes podrán inscribir sus ejemplares en las distintas secciones que se establezcan, si bien con la limitación de un único lote por cada sección, aceptándose expresamente las condiciones que estipule el presente Reglamento.

ARTICULO 3º.- El ganadero que presente los ejemplares al Concurso deberá ser propietario de estos, con una antigüedad de al menos un año antes de la fecha de celebración del Certamen.

RECEPCIÓN Y ALOJAMIENTO DEL GANADO

ARTICULO 4º.- La ENTRADA DE GANADO en el Recinto del Concurso, tendrá lugar los días **23 y 24 de junio, lunes y martes, durante todo el día,** debiendo ocupar cada ganadería el lugar que previamente se le haya asignado.

ARTICULO 5º.- El ganado permanecerá en el lugar que se le haya asignado (por Secciones), a disposición del Jurado, hasta que finalice el Concurso, salvo que por razones justificadas se aconseje su cambio de ubicación. Para efectuar cualquier cambio es preceptivo la debida autorización de la Comisión correspondiente.

ARTICULO 6º.- La Organización facilitará paja para cama, así como el pienso y la alimentación, por cabeza y día, que se estime necesario.

ARTICULO 7º.- Si en el transcurso del Certamen se produjera alguna incidencia, será atendida por la Organización, que adoptarán las medidas que consideren pertinentes.

SEGURO DEL GANADO

ARTICULO 8º.- Desde su llegada al Recinto Ferial y hasta la salida, los ejemplares concursantes serán asegurados por la Organización.

SALIDA DEL GANADO

ARTICULO 9º.- La salida del recinto se podrá realizar, salvo los animales de Subasta (a conveniencia) desde el día **30 de junio, lunes, a partir de las 8 A.M.** y durante toda la mañana (y de forma excepcional, por medios propios, tras la clausura del Certamen, el **29 de junio, domingo**)

PERSONAL COLABORADOR: MANTENIMIENTO Y MOVIMIENTOS DEL GANADO

- D. Javier García Garrido. Ayudante de Campo
- D. Juan Antonio Domínguez Fernández. Ayudante de Campo
- D. José Juan Martínez Romero. Ayudante de Campo
- D. Alonso Montero Cubas. Ayudante de Campo
- D. Carlos Ruiz Barco. Ayudante de Campo



REGLAMENTO DE LOS CONCURSOS DE GANADO OVINO SELECTO DE RAZA MANCHEGA FERCAM 2025

CONCURSO MORFOLÓGICO

OBJETIVOS

ARTICULO 1º.- El Concurso Morfológico pretende poner de manifiesto la mejora que se ha obtenido en la Raza Ovina Manchega. Debe servir a los criadores de estímulo y enseñanza, y simultáneamente constituir un motivo de atracción para la participación de nuevas ganaderías en el marco de la selección.

EXTENSIÓN

ARTICULO 2º.- Podrán participar en este Concurso Ganaderías pertenecientes a la Asociación Nacional de Criadores de Ganado Ovino de Raza Manchega (AGRAMA), con ejemplares inscritos en el Libro Genealógico de la Raza: VARIEDAD BLANCA Y VARIEDAD NEGRA.

COMPOSICIÓN DE LOS LOTES

ARTICULO 3º.- El ganado que participe en el Concurso se agrupará en las siguientes secciones:

Sección Machos Lote de dos moruecos con edad superior a un año.

Sección Ovejas Lote de cuatro ovejas con más de dos años de edad.

Sección Primas Lote de cuatro hembras de uno a dos años de edad.

Sección Corderas Lote de cuatro hembras, mayores de cuatro meses y menores de un año, sin mudar

CALIFICACIÓN

ARTICULO 4º.- La calificación se llevará a cabo según establece el Programa de Cría: Libro Genealógico de la Raza Manchega, actuando como Jueces las personas designadas por la Asociación Nacional de Criadores de Ganado Ovino Selecto de Raza Manchega (AGRAMA) y el Comité Organizador de FERCAM.

Previo al inicio del Concurso se comprobará que los ejemplares presentados en las distintas secciones se encuentran inscritos en el Libro Genealógico, y cumplen todos los requisitos (identificación oficial, filiación, etc.). En caso de que algún ejemplar no cumpliera alguna condición se procederá a la descalificación del lote correspondiente a su sección. Se tomará como referencia para resolver si cumple la condición dentro de su sección la fecha de nacimiento especificada en el Libro Genealógico, pudiendo en caso de duda resolver atendiendo a la dentición (boca), del ejemplar.

PREMIOS

ARTICULO 5º.- Se adjudicarán los siguientes premios y trofeos, estableciéndose dos modalidades, tal y como figura en el Art. 2º del presente Reglamento.

PRIMER, SEGUNDO Y TERCER PREMIO, con trofeo, a los lotes mejores calificados por secciones.

PREMIO A LA MEJOR PRESENTACIÓN con trofeo a la ganadería en la que en todas sus secciones ha alcanzado la mejor presentación.

PREMIO A LA VARIEDAD NEGRA, con trofeo, por alta calificación en el conjunto de los animales presentados a concurso de esta Variedad.

ARTICULO 6º.- El Jurado podrá proponer nuevos premios ó diplomas especiales a ejemplares, o lotes, que reúnan mérito y sean dignos de destacar y la calidad del ganado así lo aconseja, o declarar desierto alguno de los premios.



V CONCURSO DE EFICIENCIA Y FIABILIDAD EN LAS FILIACIONES DEL LIBRO GENEALÓGICO

OBJETIVOS

ARTICULO 1º.- El Concurso de Eficiencia y Fiabilidad en las filiaciones del Libro Genealógico, permitirá evaluar y premiar a las ganaderías que hayan realizado las pruebas de Filiación a un porcentaje representativo de su reposición

EXTENSIÓN

ARTICULO 2º.- Podrán participar Ganaderías pertenecientes a la Asociación Nacional de Criadores de Ganado Ovino de Raza Manchega (AGRAMA), con ejemplares inscritos en el Libro Genealógico de la Raza.

ARTICULO 3º.- En las ganaderías que participan en el Concurso se evaluará el porcentaje de compatibilidad y eficiencia en la comprobación de la genealogía de la reposición respecto al total de casos propuestos en el año

CALIFICACIÓN

ARTICULO 4º.- Los datos que se utilizarán serán los publicados en la Memoria del Programa de Mejora Genética de la Raza Ovina Manchega de 2024, de aquellas ganaderías que hayan realizado, al menos, un 20% de casos (resueltos) respecto al total de reproductoras censadas, y hayan obtenido un mayor porcentaje de confirmación/compatibilidad en la comprobación de genealogía a la reposición (Filiación) respecto al número total de casos propuestos en el año 2024

PREMIOS

ARTICULO 5º.- Se adjudicarán los siguientes premios y trofeos:

PRIMER, SEGUNDO y TERCER PREMIO, con trofeo, a los mejores resultados.

JUECES DE LOS CONCURSOS

- **C. MORFOLÓGICO** * Revisión de la oferta de Subasta
 - o D^a. Elvira Rodríguez Jimenez. Veterinaria
 - o D. Mariano García Fernández. Veterinario
- **C. DE EFICIENCIA Y FIABILIDAD EN LAS FILIACIONES DEL L. GENEALÓGICO**
 - o D. Oscar García García. Coordinación, Estudios y Proyectos

SUBASTA NACIONAL:

- D^a. Eva Romero Hernández. Veterinaria
- D^a. Pilar Serrano Moreno. Veterinaria

ORGANIZACIÓN Y RESPONSABLES:

- D. Oscar García García. Coordinación, Estudios y Proyectos
- D. Roberto Gallego Soria. Secretario Ejecutivo

Aquellos casos no previstos en el presente Reglamento, así como cualquier duda en las interpretaciones del mismo, serán resueltos por la Comisión Organizadora.

Manzanares, Ciudad Real. Junio de 2025